

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Nariño-Antioquia, veintiocho (28) de
septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación Nro.: 2 0 9.

Radicado: 2020-00045-00.

Se reconoce personería al Doctor ERICK HERNANDO RADA GONZÁLEZ, poseedor de la T.P. número 253.776 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a ROBEIRO CARDONA OROZCO y BLANCA LUZ CARDONA OROZCO, dentro del proceso SUCESIÓN DOBLE INTESTADA y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL donde son causantes LEONARDO DE JESÚS CARDONA CARDONA y DOLLY OROZCO DE CARDONA. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 040** fijados hoy **29 de septiembre de 2020.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.